

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
F49677/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

09 JUL 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0284/2024

SANTIAGO, 09/07/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N°21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante la Resolución Exenta N°091 del 19 de junio de 2024 se aprueba las bases de licitación técnica, administrativas y anexos para contratar los servicios denominados "Campaña Comunicacional Casen 2024" de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID 730566-28-LP24.
- 2º Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por el/la Jefe/a de Gabinete de la Subsecretaria de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas."
- **3°** Que, mediante memorando N° 1235/2024 de fecha 09 de julio de 2024 de la Jefatura de Gabinete de la Subsecretaría, se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1. Que, vistas las facultades que me confiere la ley,



RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora para el proceso publicado según ID 730566-28-LP24 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

N°	Nombre completo		Calidad jurídica
		9.288.781-2	Contrata
2	Domingo Prieto	18.020.560-8	Contrata
3	Leonardo Núñez	12.651.414-K	Contrata

- 2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **3° REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, Unidad de Comunicaciones, División de Observatorio Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ

JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LOD / PTR / trc

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web: https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl